



Proceso : VERBAL DEDECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante : ESPERANZA ROBLEDO MENA
Demandado : COMPAÑÍA DE CARBONES DEL CARARE LIMITADA (ANTES) HOY SOCIEDAD
PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS
Apoderado Dte : DR. ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN
Radicado : 683852042001-2020 - 00037

Pasa al al Despacho de la señora juez las presentes diligencias.

Landázuri, 25 de Mayo de 2021

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Se incorpora al expediente la constancia de citación para notificación personal remitida a la dirección física del demandado COMPAÑÍA CARBONES DEL CARARE LIMITADA (ANTES) HOY SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A. por lo tanto se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Se ordena a la parte demandante cumplir con la carga o realizar el acto referido en el término de treinta (30) días so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 ibídem.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28
DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria